| | |
|---|---|
| Sesión: | 25 |
| Fecha: | 26-05-2020 |
| Hora: | 12:05 |

# *Proyecto de Resolución N° 1100*

**Materia:**

Solicita a S. E. el Presidente de la República el envío de un proyecto de ley con el propósito de establecer que durante el año escolar 2020 los estudiantes de educación básica y media sean evaluados formativamente, propendiendo a la utilización de criterios cualitativos en reemplazo de la escala de notas de 1 a 7.

**Votación Sala**

| | |
|---|---|
| Estado: | |
| Sesión: | |
| Fecha: | |
| A Favor: | |
| En Contra: | |
| Abstención: | |
| Inhabilitados: | |

***Autores:***

1 **Luis Rocafull López**

2 **Juan Santana Castillo**

***Adherentes:***

1

N° 1100

Presentado en Sesión N° 25, de 26 de mayo de 2020, siendo las 12:01 horas.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A SE. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CONSIDERE UNA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CUALITATIVA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DURANTE EL PERIODO ESCOLAR 2020.**

**Considerando.**

1. El 11 de marzo del presente año la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró en categoría de Pandemia el brote del Nuevo Coronavirus. En este sentido, la recomendación de la entidad fue adoptar oportunamente las medidas necesarias para contener la propagación del Covid 19, tales como, distanciamiento social y cuarentenas, así también lo sugirió la Escuela de Salud pública de la Universidad de Chile y el Colegio Médico.

2. Junto con la declaración de Estado de Catástrofe se han adoptado algunas medidas que tienen por objeto evitar el contacto social, entre ellas, reducir a un máximo de 50 personas para reunirse en un mismo lugar y suspender las clases presenciales en todos los establecimientos educacionales y jardines infantiles del país. Así es como, atendida la imposibilidad de que alumnas y alumnos asistan a clases con regularidad, se han fortalecido desde el Ministerio de Educación algunas medidas de apoyo pedagógico a través de plataformas digitales. Sin perjuicio de ello, las brechas socioeconómicas de nuestro país dificultan que el acceso a internet e instrumentos como computadores o tablets sea una opción viable para todas las familias, generando altos niveles de desigualdad entre las y los alumnos. Así es como el estar en cuarentena varios días, las condiciones de hacinamiento de algunos hogares y las brechas digitales pueden tener graves repercusiones en la salud mental de las y los estudiantes y sus apoderados. En efecto, mediante una carta abierta suscrita por diversas instituciones académicas y organizaciones que trabajan en el ámbito de la salud mental y educación, se hizo un llamado al Gobierno a trabajar en una agenda de cuidado de la salud mental de niños, niñas y adolescentes. Agregan, además:

> *"Antes de las crisis de los últimos 6 meses, el estallido social y el COVID-19, Chile era uno de los países con peor salud mental en el mundo. Los niños y niñas menores de 6 años lideraban el ranking de problemas de salud mental y las y los estudiantes de 6 a 18 años tenían casi el doble de enfermedades mentales comparadas con las cifras internacionales. Esto es particularmente grave si atendemos a que la investigación en salud mental*

*y crisis sociales muestra que la prevalencia de problemas de salud mental luego de una catástrofe aumenta de un 8 a un 50%. Los estudios sobre efectos de las cuarentenas nos muestran un escenario similar, destacando la aparición de trastornos de estrés postraumático y trastornos del estado ánimo, la activación de sintomatología psicótica latente o la agudización de los problemas de consumo de drogas y alcohol, viéndose además en Chile, el aumento de la violencia intrafamiliar."*[1]

Con el objeto de fijar el foco educacional de las familias en el bienestar emocional y físico de las y los alumnos es que resulta prudente que durante el año escolar 2020 los establecimientos educacionales opten por las evaluaciones formativas de los aprendizajes, fomentando las evaluaciones cualitativas y los mecanismos de autoevaluación.

3. Por los problemas ya descrito se han presentado en el Congreso de la República, mociones como el Proyecto de Ley (Boletín 11992-04) originado en el Senado, que busca complementar el sistema de evaluación del nivel de educación básica, especialmente de primero a cuarto básico, propendiendo a la utilización de medios cualitativos y argumentando que existe una tendencia internacional en orden a prescindir de las calificaciones numéricas.

4. El Ministerio de Educación mediante el decreto 67/2018 que Aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción, dispone que el proceso de evaluación podrá usarse formativa o sumativamente:

*Tendrá un uso formativo en la medida que se integra a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos, es decir, cuando la evidencia del desempeño de éstos, se obtiene, interpreta y usa por profesionales de la educación y por los alumnos para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza- aprendizaje*

*La evaluación sumativa, tiene por objeto certificar, generalmente mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los alumnos.*

5. En la legislación comparada ya existen ejemplos de países que han incorporado mecanismos de evaluación formativos en sus ordenamientos jurídicos, en particular

---

1 Carta Abierta: La salud mental es una prioridad en tiempos de pandemia. Centro de Investigación Educación Inclusiva. http://eduinclusiva.cl/?p=6672

Estonia, Dinamarca y Finlandia, que además obtienen mejores rendimientos medios en la prueba PISA que Chile[2] Dadas las circunstancias actuales, es recomendable que los establecimientos educacionales chilenos opten por las evaluaciones formativas.

En razón de los antecedentes expuestos, es que los Diputados y Diputadas que suscriben este documento, vienen en proponer el siguiente Proyecto de Resolución:

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**Se solicita a S.E. el Presidente de la República, que envíe al Congreso Nacional un proyecto de ley que tenga por propósito establecer que durante el año escolar 2020, y producto de la crisis sanitaria, las y los estudiantes de educación media y básica, sean evaluados formativamente, propendiendo a la utilización de criterios cualitativos, con un criterio distinto a la escala de notas de 1 a 7.**

**Firma:**

**BANCADA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS PS**

**H. D. LUIS ROCAFULL**
**Jefe Bancada**

**H. D. JUAN SANTANA**
**Sub Jefe Bancada**

2 Evaluación de Estudiantes en tres países OCDE: Estonia, Finlandia y Dinamarca. Biblioteca del Congreso Nacional. https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/25543/2/BCN_Evaluacion_OCDE.pdf